



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



ACUERDO N.º 44- 2024 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 16 de abril del 2024.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la octava sesión ordinaria, de fecha 16 de abril del año dos mil veinticuatro, por **MAYORIA** de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

Oficio N° 032-2024-GRP-CR/BVJ/HVBF de fecha 16 de abril de 2024, emitido por las consejeras Lic. Bethy Ventura Janampa y Mg. Hilda Victoria Blas Flores, propuesta de acuerdo regional para su aprobación en sesión de Consejo;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículo 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, disponen que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)";

Que, según el inciso k), artículo 15° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado con Ley N° 31433, establece que las atribuciones del Consejo Regional: Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional.

Que, según el artículo 16° inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece Derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales. a. Proponer normas y acuerdos regionales;

Que, según el artículo 63°, 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece, que los acuerdos regionales expresan decisiones de carácter interno del Consejo Regional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Gobierno Regional de Pasco, ejecutó la obra: "**Planta de Tratamiento de aguas residuales Pucayacu para el Asentamiento Humano Haya de la Torre, Techo Propio, Columna Pasco, Asociaciones de Vivienda los Jardines de Pucayacu y los Próceres – distrito de Yanacancha – Pasco**", con CUI 2173289, el mismo que a la fecha no entra en operatividad debido a que en el expediente técnico no se consideró el desemboque de las aguas tratadas del PETAR Pucayacu, perjudicando a 26,623 habitantes;

Que, al respecto debemos mencionar que, la empresa minera NEXA RESOURCES PERU S.A.A. con más de 65 años de operatividad, en el año 2022 actualizó su programa ESG, anunciando nuevos compromisos ambientales, sociales y de gobernanza de largo plazo, en diversas áreas de actuación, como uso y disposición de agua; seguridad, pluralidad (diversidad, equidad e inclusión);





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



ACUERDO N.º 44- 2024 - G.R. PASCO/CR

Que, habiendo la necesidad de atender a nuestra población con el funcionamiento de la "Planta de Tratamiento de aguas residuales Pucayacu para el Asentamiento Humano Haya de la Torre, Techo Propio, Columna Pasco, Asociaciones de Vivienda los Jardines de Pucayacu y los Próceres – distrito de Yanacancha – Pasco", y no habiendo sido considerado en el expediente técnico el componente para desembocar las aguas tratadas del PETAR Pucayacu, asimismo existiendo a unos metros el PETAR de la Empresa NEXA RESOURCER se solicita su inclusión a dicho PTAR, en salvaguarda de la salud de la población y no se siga contaminando el medio ambiente;

Que, mediante Oficio N° 032-2024-GRP-CR/BVJ/HVBF de fecha 16 de abril del 2024, la consejera regional Lic. Bethy Ventura Janampa y la consejera regional Hilda Victoria Blas Flores, ha puesto en consideración al pleno del Consejo Regional, la propuesta de acuerdo regional, donde sustentó sobre: Declarar de necesidad pública el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de aguas residuales Pucayacu en beneficio de los Asentamientos Humanos: Haya de la Torre, Techo Propio, Columna Pasco, Asociaciones de Vivienda los Jardines de Pucayacu y Los Próceres del distrito de Yanacancha – Pasco. Luego de un debate, fue aprobado por **mayoría** de los consejeros presentes. Asimismo, aprobado por **mayoría** la dispensa de la lectura del acta;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública el funcionamiento el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de aguas residuales Pucayacu en beneficio de los Asentamientos Humanos: Haya de la Torre, Techo Propio, Columna Pasco, Asociaciones de Vivienda los Jardines de Pucayacu y Los Próceres del distrito de Yanacancha – Pasco.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR, al Gobernador Regional de Pasco Lic. Juan Luis Chombo Heredia, realice las gestiones ante el Ministerio de Energía y Minas a fin de que se convoque al representante legal de la Empresa Minera NEXA RESOURCES Perú S.A.A. para la autorización de la conexión de las aguas tratadas del PETAR Pucayacu al PTAR de la Empresa Minera NEXA RESOURCES.





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



ACUERDO N.º 44- 2024 - G.R. PASCO/CR

ARTICULO TERCERO. – SOLICITAR, a la Empresa Minera NEXA RESOURCES Perú S.A.A, actuar en base a su código de conducta, su compromiso social y ambiental para el desarrollo local y la calidad de vida de los asentamientos humanos; Haya de la Torre, Techo Propio, Columna Pasco, Asociaciones de Vivienda los Jardines de Pucayacu y Los Próceres del distrito de Yanacancha – Pasco y que a través de su representante legal acceda la conexión de las aguas tratadas del PTAR Pucayacu al PTAR de su representada para el desarrollo social del distrito de Yanacancha.

ARTICULO CUARTO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO QUINTO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Yon Jilber BUSTILLO MALPARTIDA
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL